



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 06 NOV. 2018

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00455-00

ACCIONANTE: MARGARITA MARÍA ARANGO HOYOS

ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada a través de apoderada judicial por **MARGARITA MARÍA ARANGO HOYOS** con cédula de ciudadanía **30.317.018** de Manizales, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, en procura de la protección de sus derechos fundamentales de petición y al debido proceso.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

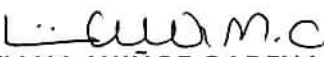
PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído al Representante Legal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que disponen de dos (2) días para que se haga parte y aporte la pruebas que consideren necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones

denunciados por la parte accionante y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

SEGUNDO: RECONÓZCASE personería adjetiva a la Doctora **DIANA INOCENCIA RIVEROS MUÑOZ**, identificada con C.C. No. 52.390.520 expedida en Bogotá y T.P. No. 118.793 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: Notificar por estado a la parte accionante, la admisión de la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

JOFI

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy 07 NOV. 2010 a las 8 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda

Bogotá, D.C., 06 NOV. 2018

EXPEDIENTE No.: 11001-33-31-010-2007-00243-00
DEMANDANTE: CARMEN SOCORRO PATIÑO ALBARRACÍN
FRANCISCO EDUARDO ROJAS QUINTERO
DEMANDADOS: BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
VINCULADAS: FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. –
FENOCO
EMPRESA COLOMBIANA DE VÍAS FÉRREAS –
FERROVÍAS EN LIQUIDACIÓN
NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO
LLAMADO EN GARANTÍA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
CLASE: ACCIÓN POPULAR

Encontrándose al Despacho el expediente de la referencia, se resuelve lo que en derecho corresponde:

Dando cumplimiento a lo ordenado en la primera reunión del Comité de Verificación designado en la acción popular de la referencia, por Secretaría, ofíciase a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para que proceda a dar la prioridad que corresponde a los trámites que adelanta el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO bajo el Contrato 1553 de 2017 que tiene por objeto "Estudios, Diseños y Construcción del paso a nivel en la Avenida Luis Carlos Galán por Carrera 66 y de los andenes de la Carrera 93 entre la Calle 129 B Bis y la Calle 131, en cumplimiento de los fallos de segunda instancia de las acciones populares 2007-00243 y 2010-00243", debiéndose destacar que existen dos conceptos favorables sobre diseño de pasos a nivel peatonal.

De los trámites realizados por la ANI, deberá allegar el correspondiente informe anexando la prueba documental pertinente con destino a la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda

acción popular de la referencia en el término de veinte (20) días siguientes al recibo del oficio emitido por esta Secretaría, para proceder a fijar fecha para la segunda reunión de los integrantes del Comité de Verificación, con la participación de un delegado de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Por la Secretaría del Juzgado, **REMÍTASE** el oficio correspondiente.

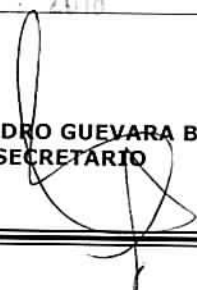
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

mqc

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy 2018 a las 08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, D.C., 06 NOV. 2018

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00413-00
ACCIONANTE: DEISY ALEXANDRA RAMÍREZ
ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Viene el expediente al Despacho con informe secretarial de haberse recibido escrito de impugnación por la señora **DEISY ALEXANDRA RAMÍREZ BOCIGA**, contra del fallo de tutela proferido el día **29 de octubre de 2018**.

Habiéndose presentado dentro del término consagrado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá el recurso de alzada en el efecto suspensivo.

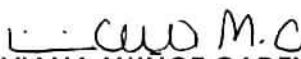
Por lo anotado en precedencia, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la señora **DEISY ALEXANDRA RAMÍREZ BOCIGA** contra la sentencia de fecha **29 de octubre de 2018**.

SEGUNDO: REMITIR de inmediato el expediente, por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de la ciudad, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para el trámite del recurso de apelación concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

Jofl

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **07 NOV. 2018** a las 8 A.M.

LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario



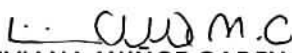
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., seis (6) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00421-00
ACCIONANTE: LIZETH GERALDINE RÍOS PINEDA
ACCIONADOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Se advierte que a través de auto con fecha del 1º de noviembre de 2018¹ ya se había concedido la impugnación interpuesta por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC** el 30 de octubre del año en curso²; en tales condiciones, el Despacho se abstendrá de emitir pronunciamiento alguno frente a la nueva solicitud de impugnación, radicada el 31 de octubre de 2018 por la misma Unidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy 07 NOV. 2018 a las 8 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA
Secretario

JGR

¹ Folio 190.

² Folios 134 a 140.